

LA AUDIENCIA NACIONAL FALLA A FAVOR DEL RECURSO DEL GRUPO EUROPAC CONTRA LA SANCIÓN DE LA CNMC

Madrid, 11 de enero de 2019- La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha fallado a favor del Grupo Europac (Papeles y Cartones de Europa, S.A.), estimando el recurso presentado contra la resolución de la Comisión Nacional del Mercados y de la Competencia (CNMC), que el 23 de junio de 2015 publicó una sanción a la compañía de 5.380.167 euros. En respuesta a dicha sanción, Europac recurrió la resolución de la CNMC ante la Audiencia Nacional.

La compañía manifestó su absoluta disconformidad por falta de base para imponer la sanción, pues la propia CNMC reconocía expresamente que Europac *“no participó en los intercambios de información entre los distintos operadores sobre el precio del papel, así como recomendaciones colectivas”*. Asimismo, manifestó que no sólo *“no se acredita la participación de Europac en las supuestas mesas entre fabricantes de cartón ni se aportó indicio o prueba de su participación”*, sino que *“se infringieron gravemente los derechos que asisten a la compañía al negarle el acceso a elementos de prueba”*.

En consecuencia, en el recurso presentado por el Grupo Europac se alegó, entre otros motivos, vulneración del principio de presunción de inocencia por falta de prueba de los hechos imputados y violación de los derechos fundamentales, como el de acceder al contenido de las pruebas inculporatorias para defenderse debidamente de los cargos que se le imputan.

José Miguel Isidro, presidente del Grupo Europac, lamentó *“la total impunidad con la que se sancionó a la compañía, que se puso de manifiesto en durísimos votos particulares discrepantes por parte de dos de los cinco miembros de la sala de competencia de la CNMC, que expresaron así su disconformidad”*. El Grupo Europac siempre mantuvo y mantiene una política de cumplimiento escrupuloso de las normas de defensa de la competencia y no ha participado nunca en prácticas restrictivas de ningún tipo.

En una carta abierta a los clientes de Europac publicada el 25 de junio de 2015, el presidente de la compañía anunció que *“el tiempo y la justicia nos darán la razón”*. Tres años y medio después, así ha sido, anulando la resolución de la CNMC por ser contraria a derecho y condenando a la Administración Pública al pago de las costas del proceso.

Más información



Ángel Palencia
Tel. 91 490 21 60 / 627 33 67 15
apalencia@europacgroup.com



José Luis González / Noa Beade
Tel. 91 702 71 70 / 661 850 384
jlgonzalez@kreab.com / nbeade@kreab.com